



APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO FOLIO N°223436, CELEBRADO CON FECHA 25 DE JULIO DE 2017 ENTRE EL CONSEJO Y UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE FOMENTO A LA LECTURA, MODALIDAD APOYO A EDICIONES, CONVOCATORIA 2016 DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

1103
EXENTA N°

VALPARAISO, 17 NOV. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regionales; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1192, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba bases; Resolución Exenta N° 09, de 2016, que fija selección y no selección, ambas dictadas en el marco del concurso público convocatoria 2016 de la Línea de Fomento a la Industria, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N° 19.227, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concurso públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2017, cuyas bases fueron aprobadas por resolución Exenta N° 1192, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 09 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 223436, cuyo Responsable es Universidad de Valparaíso, representada legalmente por don Aldo Salvador Valle Acevedo, procediéndose con fecha 21 de enero de 2016 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 128, de 2016, de esta Dirección Regional.

Que, el Responsable con fecha 27 de diciembre de 2016 y 14 de junio de 2017, presentó ante esta Dirección Regional una

solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 25 de julio de 2017, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo

modificatorio suscrito con fecha 25 de julio de 2017 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 223436, financiado por el Fondo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, Concurso público Convocatoria 2016, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA
LÍNEA DE FOMENTO A LA LECTURA
MODALIDAD APOYO A EDICIONES
CONVOCATORIA 2016**

En Valparaíso de Chile, a 25 de julio de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por Doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, ambos [REDACTED] Edificio [REDACTED] ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y Universidad de Valparaíso, rol único tributario N° [REDACTED], representada legalmente por don Aldo Salvador Valle Acevedo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2016 de la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad Apoyo a Ediciones del Fondo Nacional, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1192 de 2015, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio N° **223436** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 21 de enero de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 128, de 03 de febrero de 2016, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 27 de diciembre de 2016 y 14 de junio de 2017 presentó ante esta Dirección Regional solicitudes de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, las modificaciones solicitadas consisten en una Prórroga para entrega de Informe Final. Dichas solicitudes fueron revisadas por esta autoridad regional, quien estimó que las modificaciones requeridas se autoriza en virtud de la correcta realización del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se autoriza prórroga hasta el día viernes **28 de julio de 2017** para entrega de informe final financiero y de actividades, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 27 de diciembre de 2016 y 14 de junio de 2017 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 21 de enero de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 21 de enero de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 128, de 03 de febrero de 2016, de esta Dirección Regional.

QUINTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Nélida Pozo Kudo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 209, de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA.

La personería de Aldo Salvador Valle Acevedo, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de decreto N° 176, del 17 de junio de 2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N°128, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido estas distribuidas no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos del responsable que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE


NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO



Distribución:

- Unidad de Fondos Concursables, CRCA,
- Unidad de Administración y Finanzas, CRCA
- Archivo Regional, CRCA
- Suscriptor de Convenio.

ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA
LINEA DE FOMENTO A LA LECTURA
MODALIDAD APOYO A EDICIONES
CONVOCATORIA 2016

En Valparaíso de Chile, a 25 de julio de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por Doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en [REDACTED] comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y Universidad de Valparaíso, rol único tributario N° [REDACTED], representada legalmente por don Aldo Salvador Valle Acevedo, Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos [REDACTED] ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2016 de la Línea de Fomento a la Industria, Modalidad Apoyo a Ediciones del Fondo Nacional, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1192 de 2015, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio N° 223436 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 21 de enero de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 128, de 03 de febrero de 2016, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 27 de diciembre de 2016 y 14 de junio de 2017 presentó ante esta Dirección Regional solicitudes de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, las modificaciones solicitadas consisten en una Prórroga para entrega de Informe Final. Dichas solicitudes fueron revisadas por esta autoridad regional, quien estimó que las modificaciones requeridas se autoriza en virtud de la correcta realización del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se autoriza prórroga hasta el día viernes 28 de julio de 2017 para entrega de informe final financiero y de actividades, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 27 de diciembre de 2016 y 14 de junio de 2017 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 21 de enero de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 21 de enero de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 128, de 03 de febrero de 2016, de esta Dirección Regional.

QUINTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Nélida Pozo Kudo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 209, de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA. La personería de Aldo Salvador Valle Acevedo, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta en Decreto Supremo N° 176, del 17 de junio de 2016, del Ministerio de Educación.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,


NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES




UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL PROYECTO



DIVISIÓN JURÍDICA

OKY
NOMBRA A DON ALDO SALVADOR VALLE
ACEVEDO COMO RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
07 JUL 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la República; en la Ley N° 19.305; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 238, de 2012, del Ministerio de Educación; en el Oficio ORD. N° 06/2140, de 10 de junio de 2016, de Jefe División de Educación Superior del Ministerio de Educación; en el Oficio ORD. N° 001, de 18 de abril de 2016, de Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 01, de 7 de marzo de 2016, de la Junta Directiva de Universidad de Valparaíso; en el Acta Final de 31 de marzo de 2016, de Presidente y Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones de dicha Universidad y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

TOMADO RAZON
05 JUL 2016
Contralor General
de la República
Subrogante

ARTÍCULO 1º: Nómbrase, a contar del 2 de julio de 2016, a don **ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO**, R.U.N. N° 6.642.777-3, como rector de la Universidad de Valparaíso, Grado 1º, por un período legal de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: El Rector de la Universidad de Valparaíso don Aldo Salvador Valle Acevedo, mientras se desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

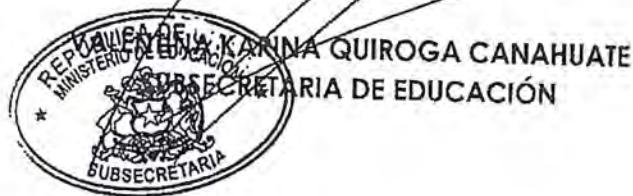
Michelle Bachelet

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Diario Oficial	1
-Controloría	1
-Gabinete Ministra	1
-Gabinete Subsecretaria	1
-División de Educación Superior	1
-División Jurídica	1
-Consejo de Rectores	1
-Universidad de Valparaíso	1

TOTAL 11
Expediente N° 24779-2016.

FECHA	27-12-2016
REMITENTE	EDITORIAL UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
TIPO DOCUMENTO	4 CD RESPALDO, CARTAS DE PRORROGA PROYECTO



Formulario de Solicitud de Prórroga

Fecha presentación: 01 - 05 - 2017

1.- Antecedentes del solicitante (Complete el siguiente recuadro de acuerdo a los antecedentes del convenio)

Folio del Proyecto : 223436

Nombre del Responsable : Universidad de Valparaíso

R.U.T. : [REDACTED]

Título del Proyecto : Poesía reunida de Luis Vulliamy

Fondo : Fondo del Libro

Año Convocatoria : 2016

Fecha de término según convenio : 30-12-2016 / Se había solicitado prórroga hasta el 31/05/2017

SOLICITA PRÓRROGA HASTA (dd/mm/aaaa) : 28-07-2017

2.-

Justificación de la solicitud (Presente su solicitud y describa claramente su justificación, si no tiene suficiente espacio puede complementar con una carta adjunta)

Enmarcado en la colección Poesía de la editorial, este proyecto se consagra a reunir la obra dispersa en 7 libros del poeta chileno Luis Vulliamy (1929-1988). El volumen reunirá lo mejor de su poesía, incluyendo íntegramente el libro "Los rayos no caen sobre la yerba", antecedente de la poesía etnocultural con temática mapuche. A la fecha se ha avanzado en la selección, transcripción, corrección, diseño y diagramación. La confección del prólogo sufrió contratiempos ya que en un primer momento se optó por Floridor Pérez, pero él no aceptó debido a problemas personales. En reemplazo se contactó al poeta Elicura Chihualaf para que escribiera el prólogo, él aceptó y el texto será entregado en los próximos días. Por mientras hemos conseguido valiosos epílogos del poeta Jorge Teillier y de los críticos Luis Sánchez y Cristián Martínez, más algunos grabados del artista Santos Chávez; si bien pedimos prorrogar hasta el 15 de mayo en una primera carta enviada en noviembre pasado, en vista a tener la más favorable recepción de esta obra solicitamos, nuevamente, una prórroga para el 28 de julio de este año, fecha en la que podremos cumplir a cabalidad con el proyecto.

3.- Documentos adjuntos (indique los documentos que adjunta a la solicitud y avalan su solicitud)

1) Solicitud de Prórroga entregada el 27/12/2016, solicitando Prórroga hasta el 31/05/2017

2)

3)

4)

5)

4.- Declaración del Responsable: Entiendo que la aprobación de la presente solicitud es discrecional de parte del/a Director/a Regional y me comprometo a presentar la renovación de la garantía en los plazos indicados por el CNCA de acuerdo a lo indicado en el convenio de ejecución.



Mario M.
FIRMA DEL RESPONSABLE



RECTOR

Uso exclusivo CNCA Valparaíso

Garantía vigente

Observaciones:

Tiene prórrogas anteriores

RECEPCIONADA

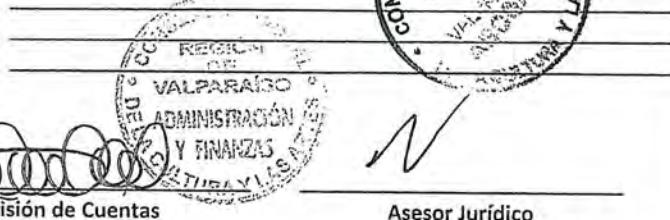
Solicitud presentada dentro del plazo de ejecución

RECIBIDA

Fondos Concursables

Revisión de Cuentas

Asesor Jurídico



CARTA DIUV N° 371/2016

MAT: Envío Prórrogas proyectos

Valparaíso, 21 de Diciembre de 2016

Sra.
Nélida Rojas Kudo
Directora Regional GNCA.
Melgarejo N°669, piso 9.
Valparaíso
Presente

Estimada:

Junto con saludar, a través del presente adjunto Formulario de solicitud de prórroga de los siguientes proyectos correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Fondo del Libro:

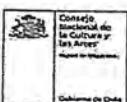
1. Proyecto N° 223853, denominado "Obra reunida".
2. Proyecto N° 228509, denominado "Poesía Completa de Rubén Jacob".
3. Proyecto N° 223935, denominado "Luis Oyarzún, Diario Íntimo".
4. Proyecto N° 223436, denominado "Poesía reunida de Luis Vílliamy".

Saluda atentamente a usted;


UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
RECTORÍA
DIRECTOR
DE
INVESTIGACIÓN
DR. ADRIAN PALACIOS VARGAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

CPALIJ

APV/FT-A/dlh



Formulario de Solicitud de Prórroga

Fecha presentación: _____

1.- **Antecedentes del solicitante** (Complete el siguiente recuadro de acuerdo a los antecedentes del convenio)

Folio del Proyecto : 223436

Nombre del Responsable : Universidad de Valparaíso

R.U.T. : _____

Título del Proyecto : Poesía reunida de Luis Vulliamy

Fondo : Fondo del Libro

Año Convocatoria : 2016

Fecha de término según convenio : 30/12/2016

SOLICITA PRÓRROGA HASTA (dd/mm/aaaa) : 31/05/2017

2.- **Justificación de la solicitud** (Presente su solicitud y describa claramente su justificación, si no tiene suficiente espacio puede complementar con una carta adjunta)

Enmarcado en nuestra colección Poesía, este proyecto se consagra a reunir la obra dispersa en 7 libros del poeta chileno Luis Vulliamy (1929-1988). El volumen reunirá lo mejor de su poesía, incluyendo íntegramente el libro "Los rayos no caen sobre la yerba", antecedente de la poesía etnocultural con temática mapuche. A la fecha se avanzó en la transcripción íntegra y corrección del poemario "Los rayos no caen sobre la yerba". También se realizó la selección de los otros poemas. El proceso de confección del prólogo ha sufrido contratiempos ya que en un primer momento se había optado por Floridor Pérez, insigne poeta que conocía a Vulliamy, pero por motivos de salud debimos desistir de este esfuerzo; luego se buscó que el poeta Elicura Chihuahua hiciera el prólogo, pero aún no hemos podido contactarnos con él. En el entretanto se avanzó con el diseño y la diagramación de la portada. Estimamos que el libro se enviará a impresión en marzo de 2017 y su lanzamiento será en abril; por tanto presentar el libro en ese mes permitiría que estudiantes y adultos puedan asistir, junto con una difusión óptima del libro.

3.- **Documentos adjuntos** (Indique los documentos que adjunta a la solicitud y avalan su solicitud)

- 1) Diagramación de "Los rayos no caen sobre la yerba" y selección.
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____

4.- **Declaración del Responsable:** Entiendo que la aprobación de la presente solicitud es discrecional de parte del/a Director/a Regional y me comprometo a presentar la renovación de la garantía en los plazos indicados por el CNCA de acuerdo a lo indicado en el convenio de ejecución.



[Handwritten signature]
FIRMA DEL RESPONSABLE



Uso exclusivo CNCA Valparaíso

Garantía vigente

Observaciones: _____

Tiene prórrogas anteriores

Solicitud presentada dentro del plazo de ejecución

Fondos Concursables

Revisión de Cuentas

Asesor Jurídico

VALPARAISO, 9 de Mayo de 2017

Señora:
NÉLIDA POZO KUDO
Directora Regional
Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes
Melgarejo N°669, 9º piso, Valparaíso
Valparaíso

Señora Nélida Pozo Kudo:

A través de la presente, en el marco de la ejecución del proyecto folio N° 223436, titulado "«Poesía reunida» de Luis Vulliamy, le solicito a usted autorización para cambiar el título del libro «Poesía reunida» por "Rito de viento y madera". El título propuesto es un verso del autor y creemos que refleja de mejor manera la antología poética que se ha realizado.

Solicitamos formalmente que este cambio sea aprobado, ya que consideramos que este es el título correcto para esta publicación.

Le saluda atentamente,




ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



AVA/SSH/epa/fla

VALPARAISO, 11 de Mayo de 2017

Señora:
NÉLIDA POZO KUDO
Directora Regional
Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes
Melgarejo N°669, 9º piso, Valparaíso
Valparaíso

Estimada:

Junto con saludar, envío a usted documentación correspondiente a Proyectos del Fondo de la Cultura, los que se encuentran en ejecución en la Universidad de Valparaíso. A continuación se detallan los documentos

- Informe Final Actividades Proyecto N° 219767
- Informe Avance Proyecto N° 223436
- Informe Avance Proyecto N° 223935
- Informe Avance Proyecto N° 228509
- Informe Avance Proyecto N° 223853
- Solicitud de Prórroga Proyecto N° 223436
- Solicitud de Prórroga Proyecto N° 223935
- Solicitud de Prórroga Proyecto N° 228509
- Solicitud de Prórroga Proyecto N° 223853
- Solicitud Cambio Titulo Obra Proyecto N° 223436
- Solicitud Cambio Titulo Obra Proyecto N° 223853

Le saluda atentamente,


GERARDO SAN MARTIN HENRIQUEZ
DIRECTOR (S) DE INVESTIGACIÓN

SSH/fla



CARTA DIUV N° 371/2016

MAT: Envío Prórrogas proyectos

Valparaíso, 21 de Diciembre de 2016

Sra.
Nélida Rojas Kudo
Directora Regional CNCA
Melgarejo N°669, piso 9.
Valparaíso
Presente

Estimada:

Junto con saludar, a través del presente adjunto Formulario de solicitud de prórroga de los siguientes proyectos correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Fondo del Libro:

1. Proyecto N° 223853, denominado "Obra reunida".
2. Proyecto N° 228509, denominado "Poesía Completa de Rubén Jacob".
3. Proyecto N° 223935, denominado "Luis Oyarzun, Diario Íntimo".
4. Proyecto N° 223436, denominado "Poesía reunida de Luis Vulliamy".

Saluda atentamente a usted;



APV/FT.A/dlh

Formulario de Solicitud de Prórroga

Fecha presentación: _____

1.- **Antecedentes del solicitante** (Complete el siguiente recuadro de acuerdo a los antecedentes del convenio)

Folio del Proyecto : 223436

Nombre del Responsable : Universidad de Valparaíso

R.U.T. : _____

Título del Proyecto : Poesía reunida de Luis Vulliamy

Fondo : Fondo del Libro

Año Convocatoria : 2016

Fecha de término según convenio : 30/12/2016

SOLICITA PRÓRROGA HASTA (dd/mm/aaaa) : 31/05/2017

2.- **Justificación de la solicitud** (Presente su solicitud y describa claramente su justificación, si no tiene suficiente espacio puede complementar con una carta adjunta)

Enmarcado en nuestra colección Poesía, este proyecto se consagra a reunir la obra dispersa en 7 libros del poeta chileno Luis Vulliamy (1929-1988). El volumen reunirá lo mejor de su poesía, incluyendo íntegramente el libro "Los rayos no caen sobre la yerba", antecedente de la poesía etnocultural con temática mapuche. A la fecha se avanzó en la transcripción íntegra y corrección del poemario "Los rayos no caen sobre la yerba". También se realizó la selección de los otros poemas. El proceso de confección del prólogo ha sufrido contratiempos ya que en un primer momento se había optado por Floridor Pérez, insigne poeta que conoció a Vulliamy, pero por motivos de salud debimos desistir de este empeño; luego se buscó que el poeta Elicura Chihuahua hiciera el prólogo, pero aún no hemos podido contactarnos con él. En el entretanto se avanza con el diseño y la diagramación de la portada. Estimamos que el libro se enviará a impresión en marzo de 2017 y su lanzamiento será en abril, por tanto presentar el libro en ese mes permitiría que estudiantes y adultos puedan asistir, junto con una difusión óptima del libro.

3.- **Documentos adjuntos** (indique los documentos que adjunta a la solicitud y avalan su solicitud)

1) Diagramación de "Los rayos no caen sobre la yerba" y selección.

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

4.- **Declaración del Responsable:** Entiendo que la aprobación de la presente solicitud es discrecional de parte del/a Director/a Regional y me comprometo a presentar la renovación de la garantía en los plazos indicados por el CNCA de acuerdo a lo indicado en el convenio de ejecución.



Olga
FIRMA DEL RESPONSABLE



Uso exclusivo CNCA Valparaíso

Garantía vigente
 Tiene prórrogas anteriores
 Solicitud presentada dentro del plazo de ejecución

Observaciones: _____

Fondos Concursables

Revisión de Cuentas

Asesor Jurídico